



### **PROTOCOLO EN CASO DE SOSPECHA DE COVID**

El COVID-19 es una enfermedad infecto contagiosa causada por SARS-COV-2 que produce síntomas similares a la gripe y en algunos casos, infección respiratoria aguda grave.

El virus se propaga de modo directo (persona a persona) a través de gotitas y también se podría producir de modo indirecto a través de células de la piel, cabellos, ropa o superficies.

Es importante tener presente que el salvaguardar la seguridad de los miembros de la comunidad educativa es responsabilidad de todos los estamentos y el rol de la familia es fundamental, por lo que como primera medida de precaución los apoderados deben tomar la temperatura a sus hijos antes de salir de casa. Si su temperatura es superior a 37.8°C, no deben enviarlos a clases y deben consultar a su servicio de salud correspondiente. Cabe señalar que dentro de las recomendaciones del Servicio de Salud, está el no tomar la temperatura al ingreso al colegio, pues esto puede producir aglomeraciones que, por las características de propagación del virus, se deben evitar, sin embargo como colegio, vamos a organizar la toma de temperatura al inicio de la jornada, de modo que no implique aglomeración.

Frente a la posibilidad de que un estudiantes presente síntomas compatibles con el virus durante la jornada escolar, esto es, fiebre mayor a 37.8°C, tos o dificultad respiratoria, se realizarán las siguientes acciones:

Acción	Persona Encargada
Detección de caso sospechoso.	Cualquier adulto responsable dentro del colegio
Asignación de lugar al que se debe trasladar al estudiante con síntomas dentro del Establecimiento.	Inspectoría General
Aislamiento del estudiante.	Encargado designado por Inspectoría General de cada local
Llamada al apoderado para que concurra a retirar al estudiante.	Encargado designado por Inspectoría General de cada local
Aplicación de encuesta para identificar contactos estrechos (definidos a continuación).	Encargado designado por Inspectoría General de cada local



### **CONTACTO ESTRECHO**

De acuerdo a la información entregada por las autoridades, se entiende por Contacto Estrecho:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara, a menos de un metro.
- Haber compartido un espacio cerrado por dos horas o más, tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios.
- Vivir o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares al hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro con otro ocupante del medio de transporte.

Frente a situaciones que se presenten en el Establecimiento, donde se sospeche de algún alumno que manifieste síntomas perceptibles a los funcionarios, se derivará al alumno a una sala designada para que se mantenga en aislación transitoria, se llamará al apoderado para que asista al Establecimiento (o en su defecto a algún adulto responsable identificado con un poder simple y su cedula de identidad) para que lleve a su pupilo al Centro de atención pública que corresponde a su domicilio con la Ficha de derivación, que se presenta más adelante, para poder hacer seguimiento del caso en relación a la trazabilidad, por su parte el establecimiento informará del hecho al Servicio correspondiente.

### **FICHA DERIVACIÓN POR CONTACTO ESTRECHO**

#### **IDENTIFICACIÓN DE CONTACTOS ESTRECHOS**

**Fecha:** \_\_\_\_\_

**Hora:** \_\_\_\_\_

**Nombre:** \_\_\_\_\_

**Curso:** \_\_\_\_\_

**Grupo:** \_\_\_\_\_

**Sala:** \_\_\_\_\_

**Hora de ingreso al establecimiento:** \_\_\_\_\_



1.- ¿Con qué personas vive? (Indicar nombres y vinculo y si alguna posee enfermedad de base).

---

---

---

---

---

2.- ¿Qué personas pernoctaron en su vivienda la noche anterior?

---

---

---

---

---

3.- ¿Qué medio de transporte usó para trasladarse de su hogar al colegio?

Transporte Público: \_\_\_\_\_ Furgón escolar: \_\_\_\_\_ Vehículo Particular: \_\_\_\_\_

Otro (especificar): \_\_\_\_\_